

CUENCA, J. M.: *Sociología del episcopado español e Hispanoamericano, 1789-1985* (Madrid, Ediciones Pegaso, 1986) xvi-616 págs.

El profesor José Manuel Cuenca Toribio es uno de los más destacados especialistas de la historia de la Iglesia en la España contemporánea, a cuyo argumento ha dedicado numerosos libros y artículos. El presente libro es una segunda edición, considerablemente aumentada de su otro libro *Sociología de una élite de poder de España e Hispanoamérica contemporáneas: la jerarquía eclesiástica, 1789-1965* (Córdoba, 1976). En el libro que aquí reseñamos se propone realizar un análisis sociológico de cerca de un millar de obispos que en estas páginas van a estudiarse como símbolo y realidad de la influencia social que el catolicismo ha tenido y tiene en España (p. XIV). Para abordar tan amplia y compleja temática, el autor distingue cuatro grandes franjas en la dilatada área cronológica de su estudio: el antiguo régimen (1789-1846), el pontificado de Pío IX (1846-1878), de la Monarquía de Sagunto a la República (1878-1939) y el franquismo y la democracia (1939-1985). El primero de estos cuatro períodos se desarrolla en dos capítulos. *factores base* (demografía, duración de los pontificados de los obispos, renuncias, extracción regional, origen social, centros de formación, grados, una cultura entre dos fuegos, planteles de extracción del episcopado, la cúspide jerárquica de arzobispos y cardenales) y *el arbitraje de los mecanimos selectivos* (la política, la acción de algunas individualidades, elementos institucionales, grupos de presión nobiliarios y eclesiásticos, supremacía del estado y nomadismo episcopal, realidad novelística e historia). Este esquema, con las variantes que cada época requiere, se repite en los otros tres períodos.

Nadie mejor preparado que el profesor Cuenca Toribio para un estudio de esta índole. La historiografía tradicional hizo caso omiso de algo tan importante como son todos los elementos y coordenadas sociológicas que aquí se estudian. Es obvio que la realidad sociológica no agota la realidad histórica, pero también es cierto lo contrario. De ahí que los resultados aquí obtenidos sin duda serán tenidos en cuenta por los historiadores, ya sea para incorporarlos a su tratamiento en lo que tengan de definitivos ya para discutirlos y enriquecerlos en lo que tengan de provisionales. Cuanto decimos aquí de la utilidad de este libro para los historiadores, habría que subrayarlo todavía más en relación con los canonistas y hombres de Iglesia.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

CUTTER, Charles, R.: *The protector de indios in colonial New Mexico, 1659-1821*, University of New Mexico Press. Albuquerque, 1986, xii + 129 págs.

Sobre la base de una seleccionada documentación, procedente de los archivos interesantes al caso —de los gobiernos eclesiástico y civil de la provincia de Nuevo México, la audiencia de Guadalajara, el virreinato de Nueva España y los ge-

nerales de Indias y Nacional en España— el profesor Cutter, que estudia la práctica jurídica en los territorios septentrionales de la colonización española, presenta un meritorio estudio sobre la institución del protector de indios.

Apoyado también en la floreciente historiografía de los últimos veinte años sobre las provincias fronterizas de Nueva España y animado por el reverdecir de los estudios institucionales sobre el gobierno del virreinato, bajo el indiscutible protagonismo de Woodrow Borah, el libro realiza un sugestivo recorrido sobre la asimilación de la población indígena a los métodos judiciales hispánicos, en los que ocupa un lugar central la figura del protector.

Tras un somero análisis de su evolución en el siglo XVI indiano, pasa a ocuparse de su historia en la temprana colonización de Nuevo México al hilo de la «guerra a fuego y a sangre», tan minuciosamente relatada por Philip W. Powell. Recalca el autor, de un lado, las peculiaridades de su compleja implantación de un territorio periférico, en el que los titulares del oficio no eran juristas, ni comúnmente españoles en sentido racial, se acumula el cargo en militares o gobernantes civiles y desarrollan una función conforme a su leal saber y entender en materias ligadas fundamentalmente a la representación en juicios criminales y en las disputas sobre la tierra.

Aunque Cutter señala que, desde el principio, se extiende el derecho de los indígenas a usar de las instituciones coloniales, a lo que sirven como intermediario los protectores, el siglo XVII en el territorio representa un período de relativa inaccesibilidad a causa de las condiciones desfavorables para los naturales, que culminan con la aparatosa revuelta de 1680.

En el siglo XVIII representa una apertura hacia los procedimientos, a pesar de que desde 1717 el oficio estuvo vacante. Esta circunstancia hace que sus atribuciones sean ejercidas por otras autoridades, encargadas de canalizar la protección colonial solicitada por los nativos sedentarios, mientras los nómadas seguían de espaldas a los ideales hispánicos. La interferencia de facultades de su entramado institucional hace que ahora aparezcan como sustitutos los gobernantes civiles y sus tenientes, los jueces locales, los visitantes, los procuradores y defensores, los jueces de residencia y los misioneros.

Destaca que, junto a la asimilación de pautas de gobierno por medio de los protectores, que sirven para contribuir a la aculturación y hacer efectiva la integridad, sobre todo relativa al uso de la tierra frente a terceros, los indígenas siguen utilizando sus costumbres y métodos de convivencia en las relaciones internas de sus naciones o pueblos.

Los cambios del siglo XIX hasta su extinción completan un trabajo de amena lectura, que sin duda el autor completará con sus investigaciones sobre otros temas ligados con la colonización jurídica de las regiones hoy pertenecientes a los Estados Unidos de América.

FERNANDO MURO ROMERO